



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

En la Sala de Juntas Previas del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veinte minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanos diputados Elsa Virginia Sarabia Cruz, Luis Ernesto Martínez Ordaz, Flor Isabel Díaz Castillo, Leandra Moguel Lizama y Gonzalo José Escalante Alcocer, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Flor Isabel Díaz Castillo, Secretaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados María Yolanda Valencia Vales y Bayardo Ojeda Marrufo.

Presidió la Sesión, la Diputada Elsa Virginia Sarabia Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2015.

IV.- Asunto en cartera:

Análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

La Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria que dé lectura al acta de la sesión anterior, efectuada el 19 de mayo de 2015. Al término de la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Al pasar al asunto en cartera, se inició el análisis de la iniciativa establecida en el punto cuarto del orden del día. En el uso de la voz, la Diputada Presidenta dio una breve explicación sobre la importancia de la citada iniciativa, que establece un nuevo modelo de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes. Posteriormente, señaló que, en virtud de lo anterior, invita a los diputados integrantes de esta Comisión a sostener una reunión de trabajo con las instituciones relacionadas con la iniciativa en estudio, siendo éstas la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, así como con organismos de la sociedad civil organizada, a fin de conocer sus puntos de vista, comentarios, información y opiniones. Dicha reunión se efectuará el próximo viernes 22 de mayo del presente año a las 10:00 horas en la Sala de Juntas Previas, de este recinto del Poder Legislativo.

Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta pasó a los asuntos generales, en los que ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.

VICEPRESIDENTE

DIP. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ.

SECRETARIA.

DIP. FLOR ISABEL DÍAZ CASTILLO.

VOCAL.

DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA.

VOCAL

DIP. GONZALO JOSÉ ESCALANTE ALCOCER.